

29 JUN. 2014

RECIBIDO

Reg. N°

Hora: 02:37 Firma: *mf*

CARTA N° 007-2014-MDM/CM

LIMA, 17 de junio de 2014

Señores

Municipalidad Distrital de Miraflores

Av. Larco N° 400 – Miraflores

Presente.-

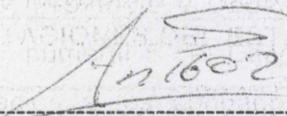
Atención : Dra. Mariela Gonzales Espinoza
Procuradora Pública Municipal
Asunto : Remito Resolución N° 06.
Referencia : Expediente I130-2014.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ustedes, con relación al proceso arbitral de la referencia, relacionado a la controversia del Contrato N° 120-2012, "Ejecución de la obra: Mejoramiento de los acantilados de las zonas de los delfines, Punta Roquitas, Waikiki y Bajada Balta", remito adjunto al presente la Resolución N° 06 en un (01) folio.

Sin otro particular, quedo de Ustedes:

Atentamente;



Nicanor Milton Gómez Zúñiga
Secretario Arbitral



CARTA EXTERNA No
20037-2014



Secretaría General

Solicitante : GOMEZ ZUNIGA NICANOR
Asunto : REMITE RES.6
Folios : 2
Observac. :

Registrado por: VBazan el 20/06/14 a las 11:41 Hras

U. Organica : ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHI

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
RESASADO CARTAS

EXPEDIENTE ARBITRAL N° 1151-2014

DEMANDANTE : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**
Av. Larco N° 400 – Miraflores.
Atención: Procuraduría Pública

DEMANDADO : **CONSORCIO MIRAFLORES**
Jr. Cuzco N° 425 Oficina 802 – Cercado de Lima

RESOLUCIÓN N° 06

Lima, 16 de junio de 2014

VISTO, El escrito N° 002 de fecha 05 de junio de 2014 presentado en la sede arbitral en la misma fecha por la Municipalidad Distrital de Miraflores;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Miraflores ha cumplido con presentar su demanda el 11 de abril de 2014, dentro de los plazos concedidos en el Acta de Instalación del Árbitro Único, cumpliendo con los requisitos de admisibilidad;

Que, el Consorcio Miraflores ha cumplido con presentar su contestación de demanda el 14 de mayo de 2014, presentando asimismo reconvencción a la demanda y excepción de caducidad, dentro de los plazos concedidos en el Acta de Instalación del Árbitro Único, cumpliendo con los requisitos de admisibilidad;

Que, la Municipalidad Distrital de Miraflores ha cumplido con presentar su contestación a la reconvencción el 05 de junio de 2014, absolviendo la excepción de caducidad y otros, dentro de los plazos concedidos en el Acta de Instalación del Árbitro Único, cumpliendo con los requisitos de admisibilidad;

Por estas consideraciones:

SE RESUELVE:

PRIMERO: TÉNGASE por presentado el escrito que absuelve el traslado de la excepción de caducidad y de la contestación de la reconvencción, presentado por la Municipalidad Distrital de Miraflores y **CÓRRASE TRASLADO** de dicho escrito al Consorcio Miraflores para su conocimiento y fines correspondientes.

CUARTO: NOTIFÍQUESE a las partes en sus domicilios consignados en el Acta de Instalación.



Gustavo Adolfo de Vinatea Bellatin
Árbitro Único